



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Oficina de Abastecimiento
y Control Patrimonial

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°09-2025-VIVIENDA-OGA-UE-1 – SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO – SCTR SALUD Y PENSIÓN PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA NUESTRAS CIUDADES

ITEM 01: SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SALUD

En, el distrito de San Isidro, a los 17 días del mes de julio del 2025, en el local de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, se reunieron los miembros del comité de selección, designados mediante el Formato N° 04 "Designación del comité de selección": N°012-2025-VIVIENDA-OGA, de fecha 08 de abril del 2025, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°09-2025-VIVIENDA-OGA-UE.001 – SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO – SCTR SALUD Y PENSIÓN PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA NUESTRAS CIUDADES – ITEM 01: SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SALUD, a fin de proceder con el Otorgamiento de Buena Pro.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

1. JORGE ANTONIO LIMAYLLA LUNAREJO, quien actúa como presidente;
2. CESAR CHRISTIAN VASQUEZ ANGELES, quien actúa como primer miembro;
3. ANGEL DARÍO TAFUR GUTIERREZ, quien actúa como segundo miembro;

El presidente del comité de selección hace de conocimiento que, como resultado de la etapa de la admisión, evaluación y calificación de ofertas, detallados en el "Acta de Admisión y Evaluación de Ofertas" y "Acta de Calificación de Ofertas", de conformidad a las Bases definitivas y al artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el resultado fue el siguiente:

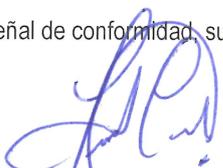
ITEM N°01: SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SALUD

1. Postor **SANITAS PERU S.A. - EPS**, que ocupa el **PRIMER LUGAR** en orden de prelación, su oferta queda **CALIFICADA**, al haber acreditado todos los documentos de los requisitos de calificación, conforme lo establece las bases.
2. Postor **MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD**, que ocupa el **SEGUNDO LUGAR** en orden de prelación, su oferta queda **DESCALIFICADA**.

Por tanto, el comité de selección, con relación al **ITEM N°01: SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO – SALUD**, acuerda por **UNANIMIDAD** otorgar la Buena Pro al postor **SANITAS PERU S.A. - EPS** con **RUC N°20523470761**, al haber cumplido con todos los requisitos de calificación, por el monto de **S/ 53,796.67 (Cincuenta y tres mil setecientos noventa y seis con 67/100 soles)**.

Asimismo, se ha verificado a través de la plataforma del Buscador de proveedores del Estado del OSCE, que la Ficha Única del Proveedor (FUP) que corresponde al adjudicado, así como la consulta de la plataforma de "Debida Diligencia", no reporta alerta alguna de impedimentos para contratar con el Estado según el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado.

En señal de conformidad, suscriben el presente documento:


JORGE A. LIMAYLLA LUNAREJO
Presidente Titular


CESAR CHRISTIAN VASQUEZ ANGELES
Primer Miembro Titular


ANGEL DARÍO TAFUR GUTIERREZ
Segundo Miembro Titular